

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ATMEDICALCORP, CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 30 de marzo de 2016, en las oficina ubicadas en la Juan León Mera 565 y Carrión, Edificio Sevilla, of. 203, desde las 10h00 concurren los socios de la Compañía ATMEDICALCORP CIA. LTDA. José Augusto Crespo Moreano y Verónica Guadalupe Villacís Martínez.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital pagado de la compañía los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta Verónica Villacís y actúa como secretaria el gerente general de la compañía José Augusto Crespo Moreano

Los concurrentes aceptan por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. APROBAR LAS CUENTAS, EL BALANCE, E INFORME DE GERENCIA
2. FIJAR LA RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.
3. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día

1. APROBAR LAS CUENTAS, EL BALANCE E INFORME DE GERENCIA

El Gerente General de la compañía procede a la lectura del informe de gerencia general, así como el estado de resultados y balance general de la compañía durante el año 2015, documentos que se anexan al expediente de esta junta.

Verónica Villacís mociona que se aprueba el informe, moción que es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar José Crespo por ser gerente general.

2. FIJAR LA RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA y DEL COMISARIO, NOMBRAMIENTO DE ESTE ÚLTIMO.

El Gerente General comunica a los accionistas que conforme a lo que establece el art. 231 de la Ley de Compañías es preciso establecer la retribución para el gerente general y presidente de la compañía en su calidad de administradores de la misma proponiendo que se mantengan las mismas retribuciones que se han mantenida hasta el momento. La moción es aprobada por unanimidad.

3. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

El Gerente General explica que en consideración a que no hubo actividades este año no existe utilidades a distribuir y en su calidad de accionista mociona que esta propuesta sea aceptada. La moción es aprobada por unanimidad.

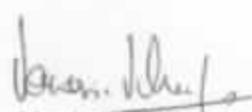


A las 10h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión por secretaria se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 11H00 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.



José Augusto Crespo
ACCIONISTA- GERENTE



Verónica Villacis
ACCIONISTA- SECRETARIA